

Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su sala de acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los señores ministros don Justino Sargamé, don León Pérez, don Benito A. Hazar Anchiaza y don Francisco Ramos Mejía, relando por la conservación de los volúmenes de la colección de fallos del Tribunal en los juzgados federales y letitados y en las respectivas fiscalías y defensorías, a los cuales se envían por entregas mensuales sin cargo alguno, así como por la de los demás libros y publicaciones que formen las correspondientes bibliotecas, resolvieron:

1º.- Que los jueces federales y letitados y los respectivos fiscales y defensores de partes, incapaces y ausentes, realicen un inventario de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación así como de los demás libros y publicaciones existentes en sus respectivas bibliotecas y lo remitan a la Secretaría de esta Corte Suprema antes del 15 de agosto próximo.-

2º.- Que antes del 15 de febrero de cada año deberán remitir a la Secretaría de esta Corte Suprema una lista ampliatoria del mencionado inventario.-

3º.- Que al cesar en el cargo respectivo deberán entregar al reemplazante la biblioteca conforme al inventario y comunicarlo a la Secretaría de esta Corte Suprema.-

Con lo que terminó el acto, ordenando se comunique y repítase en el libro correspondiente, por autoridad de que soy fe. -  
Roberto Repetto.

Luis Lázaro

M. Montaña

veracruzano, enero

Presidente Colección

See. —

EM